

MEMORIA ECONÓMICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE NIT 890.984.746-7

Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica otorgada mediante Resoluciones 2650 del 24 de febrero y 6718 del 9 de mayo de 1983, reconocida oficialmente como Universidad mediante Resolución 003278 del 25 de junio de 1993, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad Católica de Oriente, creada por Decreto 103 del 11 de febrero de 1982, expedido por el Excelentísimo Señor Alfonso Uribe Jaramillo, Obispo de la Diócesis de Sonsón - Rionegro; es un centro de educación superior que vela por la formación integral de todos sus miembros desde las funciones propias de docencia, investigación y extensión.

Tiene como fin servir a la persona humana y a la comunidad, en especial del Oriente antioqueño, mediante la búsqueda de la verdad por los caminos de la fe y la ciencia, para cooperar, desde su carácter de universidad católica de excelencia, en la formación integral de profesionales e investigadores y posibilitar la construcción de una nueva sociedad basada en los principios de la Doctrina Social de la Iglesia.

La Universidad Católica de Oriente es una comunidad académica que contribuye a la tutela de la vida y el desarrollo de la dignidad humana y la herencia cultural, mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades regionales, nacionales e internacionales. Ella goza de la autonomía institucional necesaria para cumplir con sus funciones eficazmente, y garantiza a sus miembros la libertad académica salvaguardando sus principios doctrinales, así como los derechos de la persona y de la comunidad dentro de las exigencias de la verdad y del bien común.

MISIÓN

“El servicio a la persona humana y a la comunidad, entendido como la voluntad de brindar, desde su inspiración cristiana, una educación de calidad, comprometida con el avance científico y tecnológico, orientada a ofrecer aportes al desarrollo de la región del Oriente Antioqueño con proyección nacional e internacional”.



PBX: + (57)(4) 569 90 90 WhatsApp: 322 569 90 90
Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50 - NIT: 890984746-7
Rionegro - Antioquia - Colombia

 www.uco.edu.co   @uconiano   universidad catolica de oriente

VISIÓN

“La Universidad Católica de Oriente será eje de los procesos de desarrollo de la región con un liderazgo científico, empresarial, ético y social; tendrá un amplio reconocimiento por la calidad de la educación en la formación integral de las personas, de sus proyectos académicos y de su acción evangelizadora de la cultura”.

Durante el año gravable 2022 la Universidad Católica de Oriente identificada con NIT 890.984.746-7 presenta la siguiente información:

1. DONACIONES EFECTUADAS

La Universidad Católica de Oriente no efectuó donaciones durante el año 2022.

2. SUBVENCIONES

El Ministerio del Trabajo expidió el Decreto 1399 del 29 de octubre de 2021 reglamentando el artículo 24 de la Ley 2155 de 2021, incentivo a la generación de nuevos empleos con el objetivo de mitigar los efectos socioeconómicos asociados a la pandemia del Covid-19, del cual la Universidad se postuló y recibió una subvención por COP \$363,409.

3. INGRESOS

Los ingresos operacionales correspondientes a las Actividades meritorias y los otros ingresos conexos son:

INGRESOS	
Ingresos por servicios académicos netos	\$ 49,179,761,167
OTROS INGRESOS	
Arrendamientos, productos pecuarios, venta de activos	\$ 994,734,535
Ingresos financieros	\$ 744,617,947
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 1,739,352,482
TOTAL INGRESOS AÑO 2022	\$ 50,919,113,649

En los ingresos por la actividad están incluidos lo recibido en dinero a título de donación.

4. BENEFICIO NETO O EXCEDENTE

De acuerdo con el artículo 357 del estatuto tributario ET, se toma la totalidad de los ingresos, cualquiera sea su naturaleza, y se restará el valor de los egresos de cualquier naturaleza, que tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento de su objeto social de conformidad con lo dispuesto en este Título 1 del ET, incluyendo en los egresos las inversiones que hagan en cumplimiento del mismo.

El beneficio neto o excedente del año gravable 2022 es de \$8.906.080.247

RENDA LIQUIDA	\$ 8.912.220.992
RENDA EXENTA	\$ 8.906.080.247
RENDA GRAVADA	\$ 6.140.745

El cual se aprueba por consejo directivo para la correspondiente destinación en el marco de bienestar institucional de la comunidad educativa, actividades de incidencia social e impacto regional, e investigación, innovación y extensión, fortalecimiento de su infraestructura física y tecnológica, destinación que debe estar en el marco del objeto social de la Institución, que sea interés general y acceso a la comunidad, enfocado al desarrollo territorial.

5. ASIGNACIONES PERMANENTES

La Universidad Católica de Oriente al corte 31 de diciembre de 2022 no cuenta con una asignación permanente.

La asignación permanente creada en el año 2021 correspondiente a \$1,512,728,565, originada por el beneficio neto o excedente del año 2020, se reinvertió en el año 2022.

6. INVERSIONES

Según lo aprobado en el consejo directivo del 22 de marzo de 2022, acta CD 134 y en concordancia al numeral 6 del decreto 2150 de 2017 y lo establecido en el artículo 358 del estatuto tributario, se informa como se realiza la reinversión del



PBX: + (57)(4) 569 90 90 WhatsApp: 322 569 90 90
 Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50 - NIT: 890984746-7
 Rionegro - Antioquia - Colombia

 www.uco.edu.co   @uconiano   universidad catolica de oriente

beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable anterior, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27. del decreto 2150 de 2017.

La Ejecución del excedente neto del año 2021 reinvertido en el periodo 2022 corresponde a \$ 4,614,462,018, correspondiente a:

Beneficio neto o excedente año 2021	\$ 3.101.733.453
Asignación permanente año 2021	\$ 1.512.728.565

El cual está representado en Adecuaciones en Infraestructura, ampliación de la Sede San Juan Pablo II del Colegio MAUJ, construcción edificio Casa Fundacional, adquisición de equipos y maquinaria, equipos de cómputo, libros, software y licencias, subsidios otorgados por matriculas UCO y entre otros. Además, actividades relacionadas con el bienestar institucional de la comunidad educativa, actividades de incidencia social e impacto regional, e investigación, innovación y extensión, fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica.

7. ACTUALIZACIÓN EN LA PLATAFORMA

La Universidad Católica de Oriente, ha cumplido con la actualización de la información de la plataforma de transparencia en virtud de la ley 1712 de 2014 y su decreto reglamentario 103 de 2015.

Expedido en Rionegro – Antioquia, 16 de junio de 2023.


P. ELKIN DE JESÚS NARVAEZ GÓMEZ
Rector – Representante Legal
CC. 15.354.492


MARIA GLADYS MEJÍA MIRA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional N° 36677-T



PBX: + (57)(4) 569 90 90 WhatsApp: 322 569 90 90
Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50 - NIT: 890984746-7
Rionegro - Antioquia - Colombia

 www.uco.edu.co   @uconiano   universidad catolica de oriente